

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda presenta unos defectos, pasa a despacho para inadmitir.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 847

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: MARTHA CAROLINA HENAO CASTAÑO
RADICADO: 170014003002-2023-00211-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante subsane lo siguiente:

1. Deberá indicar la ubicación donde se encuentra el vehículo a entregar.
2. El avalúo del vehículo con placas JBS 535.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14807657d06cc02e79d259412282fe36e59ab8203b6e9dacdfdcc41d05d25be7**

Documento generado en 18/04/2023 10:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>